



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 146/2024

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 21 de marzo de 2024

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2 y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y punto 27.1, letra A y B de la Ordenanza de Derechos Municipales 2024.
- El Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público N° 021/2024 emitido por la Dirección de Obras.
- El Informe de la Dirección de Tránsito N° 20/2024.

CONSIDERANDO:

Que los trabajos que se están realizando en Camino El Cerrillo (Ruta G-517 km 0.612) entre los 583 y los 635 metros desde calle Teniente Merino por la calle el Cerrillo (vereda oriente) específicamente frente al terreno ubicado en el Cerrillo N° 476, de la Comuna de Buin, se encuentra ejecutando obra de acceso en el Bien Nacional de Uso público, la cual no cuenta con los Permisos correspondientes por corte de acera y calzada emitido por la Dirección de Tránsito como tampoco cuenta con el Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipales no dando cumplimiento al Título VIII, Artículo 31, punto 27.1, letra A y B de la Ordenanza de Derechos Municipales 2024.

RESUELVO:

1º ORDENASE la Paralización Total de las obras que se ejecutan en Camino El Cerrillo (Ruta G-517 km 0.612) entre los 583 y los 635 metros desde calle Teniente Merino por la calle el Cerrillo (vereda oriente) específicamente frente al terreno ubicado en el Cerrillo N° 476, de la Comuna de Buin, Rol de Avalúo 658-413, debido al incumplimiento del Título VIII, Artículo 31, Punto 27.1, Letra A y B de la Ordenanza de Derechos Municipales 2024. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso por Oficina de Partes solicitando el corte de acera y calzada a la Dirección de Tránsito como también la regularización correspondiente por la Ocupación del Bien Nacional de Uso público emitido por la Dirección de Tránsito.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin; para dar cumplimiento a la presente disposición.

GIG/ROZ/HM

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl